



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Desearo S. M. la REINA Gobernadora remover cuantos obstáculos se opongan á la pronta y expedita administracion de justicia, que la vindicta pública reclama imperiosamente en las causas de conspiracion contra el Estado, se ha servido mandar que todas las personas invitadas ó requeridas por los jueces encargados de actuar en dichas causas, se presten á rendir las declaraciones que se les pidieren sin necesidad del permiso de sus gefes, cualquiera que sea el privilegio ó fuero de que gozaren; pues S. M. lo deroga desde ahora cuanto menester fuere, para que tenga efecto esta importante medida, que no menoscaba en manera alguna la justa defensa de los procesados. Madrid 6 de Abril de 1834. =Garellly.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular á los capitanes y comandantes generales de la Península, inspectores y directores de las armas, comunicada por el ministerio de la Guerra.

Quiere S. M. la REINA Gobernadora que bajo su mas estrecha responsabilidad, que harán efectiva desde luego dando parte las autoridades militares mas inmediatas, marchen sin dilacion á incorporarse en sus cuerpos todos los oficiales separados de ellos y los nuevamente destinados de reemplazo, fijándoseles en los pasaportes los puntos y dias de su tránsito hasta llegar al de su destino. Y á este fin quiere asimismo S. M. que los capitanes generales, los inspectores y directores generales, los gobernadores y todas las autoridades militares cooperen á ello con la energía y facultades propias de su autoridad. De Real orden &c. Aranjuez 5 de Abril de 1834. =Zarco.

Exposicion á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: La divina Providencia, que contra los débiles esfuerzos de los que se interesaban en anticipar á V. M. los justos sentimientos, prolongó la vida del mas amado Soberano el Sr. D. Fernando VII (Q. S. G. G.), es la misma que para premiar sus virtudes determinó definitivamente sacarle de este destierro para la verdadera y eterna vida, cuya consoladora persuasion, solo característica de la cristiana y única verdadera Religion, es la que puede dulcificar las amargas penas de la muy digna consorte del Señor D. Fernando, á quien este cabildo se une y acompaña en su duelo, tanto por un deber indispensable, como por las singulares prendas de un Monarca justo, pacífico, benéfico y zeloso, protector del culto religioso con que ha distinguido los dias de su feliz reinado. Estas y las demas virtudes que le adornaron en vida son, sin duda alguna, Señora, las que han hecho mas generalmente sentida su muerte, aun de los que solo por el nombre le conocieron, y este universal sentimiento de la nacion mezclado con los piadosos ruegos que inspira la fé, es el otro consuelo que este cabildo puede presentar á V. M. con sus oraciones públicas y privadas en su-

fragio del alma del Sr. D. Fernando, á quien lloraria para siempre la nacion si el cielo propicio no le ensanchase con la venturosa suerte que le protegía en la augusta sucesora del trono la inocente Doña ISABEL II, nuestra legitima y reconocida REINA.

Sí, Señora, el cielo, repite este cabildo, enjugará, mejor dicho, hará correr con abundancia sus lágrimas á la España, no ya de pena y sentimiento, sino de gozo y placer por la inteligencia ó prudencia, justicia recta por una parte, y por la otra misericordiosa ó clemente con que V. M. llenará, sin que envidiemos á las otras potencias, los diversos ramos del gobierno, á nombre y como tutora de la REINA Doña ISABEL II por voluntad expresa del recto y bondoso Fernando, como se ha patentizado ya por las sábias y tan bien meditadas disposiciones que se han publicado. El Todopoderoso, Señora, despliegue sus luces sobre V. M. y el respetable consejo que el inmortal Fernando fundó para bien de toda la monarquía, y para alivio de las continuas faenas que deben ocupar la Real atencion de V. M.

Así lo espera, con todos los españoles fieles, este cabildo de la iglesia metropolitana de Cuba, que siempre consecuente en su acendrada fidelidad á su digna REINA la Señora Doña ISABEL II, y á su augusta madre la Señora REINA Gobernadora, despues de haberles rendido el tributo que la gratitud y el amor demandan en la muerte de tan amado Rey, Padre tierno y Esposo idolatrado, tambien les felicitan con la sinceridad del carácter, que le es peculiar, por el ascenso al trono de su amado Padre, y por el actual gobierno de la nacion, que como Madre y Tutora, tanto por la naturaleza, como por la última voluntad del Soberano, desempeña y desempeñará con el mejor acierto y satisfaccion de los pueblos, como lo desea y lo pide al Dios Omnipotente esta corporacion.

Dios guarde la católica Real Persona de V. M. los largos felices años que tanto necesita la monarquía. Santiago de Cuba 2 de Enero de 1834. =Señora. =A. L. R. P. de V. M. =Bartolomé Mascareña. =Gabriel Marcelino Quiroga. =Dr. Miguel Hidalgo, lector. =Licenciado Antonio Odoardo, racionero.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS

(Continuacion del correo anterior.)

INGLATERRA.

Londres 21 de Marzo.

Hé aqui un extracto sucinto del largo discurso de M. Sheil al pedir los papeles oficiales relativos al tratado turco-ruso, y de la respuesta de lord Palmerston.

En otoño de 1831, dijo M. Sheil, marchó Ibrahim á la Siria el 3 de Diciembre del mismo año sitió á Acre, que cayó en su poder en Mayo del año siguiente: la ciudad de Damasco fue tomada el 4 de Junio de 1832, y en fin se decidió la suerte de Siria en la batalla de Homs. Todo esto era facil de prever atendida la disciplina de las falanges egipcias, y el desorden de las tropas otomanas. En este tiempo no tenia la Inglaterra embajador en Constantinopla, ni tampoco la Francia, porque Guilleminot, que habia aconsejado al Sultan que aprovechase la ocasion del levantamiento de los polacos para sacudir el yugo moscovita, se veia removido á instancia de M. Pozzo di Borgo.

La Turquía, invadida por Ibrahim, pidió auxilios á la Inglaterra; pero auxilios puramente navales que eran suficientes para conjurar la tempestad que le amenazaba. Se le negaron sin embar-

go, y mientras tanto ganando Ibrahim la batalla de Koniah aniquiló enteramente las fuerzas del ejército otomano.

El Czar no dejó perder esta coyuntura, por la cual suspiraba tanto su gobierno, y á petición del Gran Señor envió los auxilios que habia rehusado la Inglaterra, entrando su almirante en el Bósforo con una escuadra y 200 hombres de desembarco, que triunfando de las negociaciones de Francia y de la Gran-Bretaña, obligaron al Sultan á reconocerse deudor de la salvacion de su imperio á la asistencia del Emperador Nicolas.

En seguida habló M. Sheil contra el tratado de 8 de Julio, y particularmente contra la cláusula de cerrar el paso de los Dardanelos á los buques de las Potencias en hostilidad con la Rusia, y concluyó pidiendo toda la correspondencia oficial del gobierno sobre tan interesante materia, y además el nuevo tratado que se decia hecho posteriormente entre el gabinete de S. Petersburgo y Achmet-bajá, embajador de la Puerta.

Lord Palmerston contestó que era imposible acceder á la mocion de M. Sheil sin presentar otros papeles que tenian relacion con los documentos oficiales del tratado turco-ruso, y que no permitian revelar la situacion de cosas, ni el secreto indispensable de tales comunicaciones. En las circunstancias, dijo, en que se solicitó el auxilio de la Gran-Bretaña, sus fuerzas navales estaban empleadas en otros puntos, y además cuando se reunió el Parlamento y se hubo aprobado el presupuesto, ya no era tiempo oportuno de enviar escuadras al Mediterráneo para impedir los triunfos de Ibrahim. Pero aunque la Inglaterra no socorrió á la Turquía con auxilios materiales, no dejó por eso de influir moralmente y con mucho provecho en la terminacion de la guerra. El gobierno no se queja de la intervencion de la Rusia; al contrario se alegró de ella, y mas habiendo recibido la seguridad de que el ejército moscovita se retiraria, llenado su objeto, como en efecto lo cumplió.

En cuanto al tratado de 8 de Julio, las explicaciones dadas por las dos Potencias contratantes han removido toda la sospecha que la primera lectura de sus cláusulas pudo infundir en el gabinete británico. Con efecto, parecia á primera vista que se estipulaba una gran desigualdad entre los buques de guerra de la Rusia y los de las otras naciones con respecto al paso de los Dardanelos; pero ya el gobierno está seguro por las aclaraciones recibidas que nada existe de cuanto se habia pensado al principio. El objeto del tratado no ha sido mas que igualar la condicion sobre el paso de los Dardanelos de los buques de guerra rusos con los de los otros países; de manera que aun cuando llegase el caso de que la Gran-Bretaña estuviese en guerra con la Rusia, pero en paz con la Turquía, los navíos rusos no tendrian mayor privilegio que el concedido á los de las restantes naciones.

FRANCIA.

Paris 23 de Marzo.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.
Continúa la sesion del dia 12.

»El ministro pasa despues á discutir el proyecto de ley, y contestando á los que dicen que el presentar este proyecto indica cobardía de parte del gobierno, pregunta si los que se han resuelto á hacer frente á una revolucion merecen el nombre de cobardes, ó si no son por el contrario mas acreedores á este epíteto aquellos que se asustan siempre que se trata de asegurar el orden social. Manifiesta que el mayor cargo que pueden hacer al gobierno sus enemigos es haber adoptado un sistema de moderacion, y luego añade: »Esta es la causa del odio que nos profesan, por esto se nos calumnian tanto: nosotros, sin embargo, sabremos perseverar en este sistema, porque él ha producido hasta el dia la salud del Estado, la seguridad de las clases honradas. Y llamo clases honradas al inmenso número de ciudadanos pacíficos, para los cuales la politica es objeto de curiosidad mas bien que de especulacion, y que únicamente atienden á sus quehaceres y á sus intereses particulares.

»La seguridad de las clases honradas ha sido y es la norma de nuestra política; por esto nos parece que las asociaciones son tan peligrosas, y por esto no vacilamos en oponernos á ellas á cara descubierta.

»Permitáseme ahora entrar en la cuestion con toda franqueza, porque siempre he visto que la franqueza es como la espada de Alejandro que corta los nudos que no seria posible desatar ni aun con la mayor habilidad. (*Muy bien! Muy bien!*)

»Olvidémonos por un instante de las asociaciones. Muchas veces he sentido en lo que va de esta discusion, que no se haya examinado nuestra situacion fundamentalmente y en conjunto, y que además de las asociaciones no se hubiese formado idea del estado en que se encuentra la nacion y su gobierno, y los riesgos que pueden amenazar.

»Pido permiso para exponeros en pocas palabras sumariamen-

te lo que pienso, cuál es mi opinion acerca de nuestro estado, despues vereis la parte que en él pueden tomar las asociaciones, el lugar que en él pueden ocupar, y si es ó no indispensable adoptar medidas para evitar los males que de semejantes elementos podrian resultar á toda nuestra sociedad.

»Nadie negará que en el orden político hay dos partidos enemigos del gobierno actual, y que trabajan para trastornarlo, á saber, los carlistas y los republicanos. Verdad es que son pocos, ó por mejor decir, en cortísimo número los prosélitos de estos dos partidos; y que siempre que han querido hacer prueba de su poder, siempre que han tenido que obrar por sí solos, han acreditado su impotencia. Con todo, pueden hacer mucho daño, y en realidad lo hacen.

»No juzgo indistintamente á todos los individuos de ambos partidos; sé que aun en ellos hay buenos y malos elementos. Entre los carlistas se cuentan propietarios ilustrados, hombres de bien, quienes por interés y por deber se ven precisados á unirse al gobierno para mantener con él el orden público; mas son tímidos é irresolutos; y en ese partido, como en todas partes, vacila hoy el convencimiento, y son débiles los caracteres. Los hombres de bien, los hombres ilustrados del partido carlista, sufren en el dia el yugo de la faccion violenta, hostil y conspiradora del partido. No se atreven á separarse de ella, ni á desaprobare su conducta, y por ese solo hecho se condenan á ser nulos.

»Y creéis por ventura que esa faccion violenta, hostil y conspiradora del partido carlista se halle dispuesta á retirarse del campo de batalla, y á permanecer tranquila? No por cierto: todavia tendreis que luchar mucho tiempo con ella. Os aconsejo que la mireis con desconfianza, y que en mucho tiempo no dejéis de zelar sus operaciones. (*¡Muy bien! Muy bien!*)

»Alentad con vuestro modo de proceder á todos los propietarios tranquilos y á todos los hombres desinteresados, aunque sean del partido carlista, para que cobren ánimo y aprovechen la oportunidad para separarse de la faccion, para abandonarla y reunirse al orden público. Bríndelos á ello nuestra política; mas no creais que por eso habreis destruido el carlismo. La faccion subsistirá largo tiempo, y permanecerá en la posicion que á vuestra vista ha tomado en esa ridicula mezcla de insolencia aristocratica y de cinismo revolucionario. (*Repetidos aplausos en el centro.*)

»Por mi parte creo que el language, el ademan y el aspecto de esa faccion nunca ha sido mas inmoral ni mas repugnante; y que todos los dias siento un hastío, diré mas bien, una humillacion inexplicable, al ver hasta qué punto puede abatirse el language de unos hombres que hacen alarde de pertenecer á la clase mas elevada de la sociedad. (*Nuevas muestras de aprobacion en el centro.*)

»El partido republicano cuenta tambien como el otro de que acabo de hablar, buenos y malos elementos; los hay corrompidos y sinceros. Hay republicanos de la época pasada, herederos de los clubs, y además republicanos del porvenir, discípulos de la escuela americana.

»Nada tengo que decir de los primeros; son y serán lo que han sido; no me es dado calificarlos de distinto modo que lo he hecho ya en esta tribuna; son el *caput mortuum*, la hez de nuestra revolucion. (*Risa.*)

»No así la escuela americana, ó los republicanos del porvenir. Hay entre ellos jóvenes y hombres de buena fe, preocupados por las doctrinas de los Estados-Unidos: me abstengo de discutir este punto, limitándome á decir que los que consideran el gobierno de dichos Estados como el estado normal de las sociedades, ó como el último término adonde todas deben llegar, ignoran absolutamente á mi entender las leyes de la naturaleza humana, y lo que exige la sociedad. Me abstengo de calificar de otro modo este partido; en él hay buena fe, buenos y honrados sentimientos; mas repito que es un partido pueril. El gobierno de los Estados-Unidos es bueno y adecuado á aquel país en las circunstancias en que se ha encontrado aquella sociedad al nacer; porque es una sociedad naciente, una sociedad niña. (*Sensacion.*)

»De aquella sociedad, ninguna consecuencia se puede sacar que sea aplicable á otras. Sin embargo, aunque tengo por pueril este partido, y aunque conozco que ignora completamente la historia y el porvenir de las sociedades, lo tengo por peligroso, porque trastorna el juicio de los jóvenes, y en vez de corromperlos, los seduce. Mucho tiempo tendreis que habérosela con él; tened siempre fija la vista en él, así como en la faccion carlista, y contadlo en el número de los obstáculos contra los cuales tendrá que luchar mucho tiempo vuestro gobierno.

»Tal es el estado en que se halla nuestro orden político. Ya veis que en él tenemos enemigos, y que son activos. Pues aun hay mas. Nos aqueja otro mal mucho mas grave. La revolucion fran-

cesa fue, como repetidas veces se os ha dicho, mas bien social que política. Mudó, varió, trastornó la propiedad, la influencia y el poder: elevó la clase media sobre las ruinas de la antigua aristocracia. Si la clase media, colocada ya en este puesto, se hubiese atrincherado y fortificado con una triple valla de privilegios, de monopolios y de derechos exclusivos, como sucedía hace 300 ó 400 años, ya alcanzaría yo cuál era el pretexto que se toma para la sublevación que se intenta excitar en algunas partes de nuestra sociedad.

»Mas no ha sido así en manera alguna: la clase media ha quedado sin privilegios, sin monopolio, aun sin estar (permítaseme decirlo) plena y enérgicamente penetrada de sus derechos y de su fuerza. Lo que entre nosotros falta á la clase media es que tenga la suficiente confianza en sí misma, en su derecho y en su fuerza. Aun es tímida é irresoluta; no sabe ejercer con bastante resolución todo el poder político que le pertenece y que solo á ella puede pertenecer. Por lo mismo es bastante extraño que ahora se le eche en cara que goza privilegios y que tiraniza, y que se venga á decir que ella es la que paraliza el movimiento ascendente.

»No comprendo, señores, como se han podido proferir seriamente semejantes palabras en una reunion de hombres ilustrados. La libertad se halla entre nosotros por todas partes, en ninguna está paralizado el movimiento ascendente; con el trabajo, la sensatez y la buena conducta se sube cuanto es posible subir en nuestra escala social. Es visto que la clase media no ocupa el lugar ni ha sucedido á los privilegios de la antigua aristocracia.

»A pesar de esto se le hace la misma guerra que á la aristocracia; á vuestra vista se manifiesta el deseo de que haya otra revolucion social, de que haya otra mudanza de propiedad, de la influencia y del poder. Muchas veces se ha atentado directamente contra la propiedad y contra los individuos. Cuando esta conducta ha excitado la reprobacion general, entonces se ha variado de plan, haciendo indirectamente lo que antes se practicaba sin rodeos: se ha dicho que la riqueza estaba mal distribuida, que las relaciones entre proletarios y propietarios estaban mal arregladas. Se ha intentado que se yo que teoría de trabajadores y ociosos para hostilizar á la clase media.

»¿Sabéis, señores, á lo que se llama ocioso segun esta teoría? Un padre de familia que administra su caudal y hace productivos sus bienes, que educa bien sus hijos: este es ocioso. (*Risa general.*) ¿Y por qué? Porque no trabaja por sus propias manos, ó porque no hace..... que se yo que..... libros, artículos para periódicos. (*Nueva risa.*)

»Todo aquel que no trabaja con sus manos, ó no escribe, es ocioso. Vosotros que habeis venido aqui para emplear vuestro tiempo, que sacrificais vuestros bienes y vuestra tranquilidad para servir al público, vosotros sois ociosos (*Risa en el centro*), y ociosos que devoran la sustancia de los trabajadores. (*Nueva risa en el centro.*)

»Tal es, señores, la nueva teoría de economía política que se ha inventado para hostilizar á la clase media. Con semejantes absurdos, con argumentos tan bárbaros se procura introducir el desorden en nuestra sociedad, y se nos amenaza con otra revolucion social.

»Estos son los hechos generales que en el estado en que nos hallamos merecen ocupar toda la atencion de los hombres sensatos: estos son los verdaderos males que nos atormentan. Hasta ahora ni una sola palabra he dicho todavía de las asociaciones. (*Se concluirá.*)

En carta de Milan del 14 de Marzo se lee lo siguiente: «Quiero participaros que acaban de aumentarse las fuerzas austriacas que rodean el Novares con seis batallones, cuatro escuadrones de husares, pontoneros y dos baterías de campaña reunidas á la de Ansera. Los cantones del Tessin y de los Grisones por la parte de sus fronteras estan tambien guarnecidos de tropas. La línea que se extiende desde Clagenfurt hasta el lago Lugano está reforzada sin interrupcion. En su mitad se divide en dos trozos, uno de los cuales pasa por Trento y el otro por Brixen. Se dice que todas estas tropas se hallan en muy buen estado. Reina allí la mayor actividad, y continuamente salen y entran correos, estafetas y ordenanzas. Han llegado dos delegados del consejo áulico para inspeccionar la línea con la mayor escrupulosidad.

»En el interior del reino lombardo-veneto hay tambien, aunque con mas lentitud, algun aumento de fuerzas, principalmente en cuanto al material y municiones de toda especie, de que se han hecho grandes acopios.

»Pero esto no llama la atencion, cuando los designios son conocidos, que no son otros que las circunstancias en que se hallan los Estados protegidos por el Emperador, y los temores continuos en que siempre se está, principalmente por lo que respecta al reino de Nápoles, del cual se esparcen todos los dias muchos rumores.» (*Mensajero.*)

En cartas de Constantinopla de 25 de Febrero se dan pormenores muy curiosos sobre lo que ha ocurrido en aquella capital en estos últimos tiempos. Segun ellas, ni lord Ponsomby ni el almirante Roussin podian disponer de ningun diaero, mientras que la embajada rusa habia expendido un millon de piastras. Cada uno se apresuraba á inclinarse al lado en que se podia conseguir algun beneficio. Las cosas continúan en el mismo estado, y la Rusia cada vez mas arraigada en Constantinopla. No solo no se anulará el tratado, sino que se harán otros nuevos, siempre que quiera la Rusia; y la Puerta no pasará nota alguna á las legaciones de Francia é Inglaterra, sin comunicarla antes al embajador ruso. No se conoce aqui mas que lo positivo de las cosas, no se hace caso de discursos, amenazas ni protestas.

Nos parece que estos negocios son para la Francia de un interés secundario. Su comercio de Levante, que tanto ponderan, no llega á la vigésima parte del de Inglaterra, y respecto de sus posesiones nada tiene que temer. Pero admira la poca energía de la Gran Bretaña. No creemos que la conducta de la Rusia sea ignorada de los publicistas de Londres; pero nunca han dicho nada de ella. Se ha discurrido sobre el éxito que tendria una expedicion rusa dirigida contra la India. Se han sostenido opiniones contrarias; pero no se ha dicho que se ha dado principio á tales expediciones, y que los persas, movidos por la Rusia, habian andado ya la mitad del camino de la India, y destruido el reino de Cabul, que los separa de las posesiones inglesas. Esta tentativa, principia á hacer cerca de dos años, no puede ignorarse en Inglaterra: ¿por qué se hace de esto un misterio? los hechos son los siguientes: El príncipe Real Abbas Mirza, que acaba de morir, dirigió en 1831 una expedicion contra las provincias de Yezd, de Herat y del Khorassan. Era esto un ensayo para conocer hasta dónde podria llevar su pequeño ejército de tropas regulares; en estas expediciones fue auxiliado y acompañado de oficiales de estado mayor del ejército ruso.

Abbas-Mirza se presentaba con las insignias de la orden de S. Andres. Como las cuestiones europeas no se aclaraban, trató la Rusia de mostrar á la Inglaterra de cuánto era capaz. Herat fue tomada, y el hijo del Rey de Cabul cayó en manos del vencedor, que se dirigió hacia la capital. Entonces lo sorprendió la muerte, sin que llegase á verificar sus proyectos. La distancia de Tauris á Herat es igual á la que media entre Herat y Pischaver, límite de la India inglesa: habia pasado el desierto, y despues de Cabul no hallaría ningun obstáculo natural. La presencia de un Príncipe mahometano en las fronteras de la India era capaz de sublevar á todos los musulmanes de aquel pais, hacerlos faltar á la fidelidad, y comprometer el poder de Inglaterra. (*Mensajero.*)

En el *Ilustrador del Mediterraneo*, periódico de Tolon, en su número del 9 de Marzo, se lee lo siguiente:

»La horrorosa tempestad, en que pereció el navio *Soberbio* en el Archipiélago, ha causado grandes estragos en la Canea. Se ha abierto el muelle en términos de dejar paso á las aguas en toda su longitud: todo se ha destruido; en fin, puede decirse que ya no existe el puerto de Canea. Ha sufrido el comercio pérdidas de consideracion: todos los almacenes y los pisos bajos de las casas situadas en la orilla del mar han padecido mucho por la violencia de las olas. Percieron en el puerto cuatro buques; dos goletas, una turca y otra griega; un místico, y un bergantin trasporte del virey. El campo ha quedado asolado, y el daño causado es incalculable.»

Se lee en un periódico de Lila del 13 de Marzo una aprehension de contrabando hecha en las puertas de Tournay por los empleados de la aduana: entraba un carro, tirado por cinco caballos, y cargado de unas grandes piedras. La astucia de los empleados del resguardo, que cuando menos es igual á la de los contrabandistas, tuvo la ocurrencia de romper las piedras, que hallaron huecas por dentro y llenas de géneros de algodón y tules ingleses. Eran alquilados el carro y las caballerías; de modo que el propietario no tuvo la menor parte en el fraude.

Se lee en el *Eco de la frontera* del 13 de Marzo:

»La carbonería no es el único ramo de industria que toma un gran incremento en nuestras cercanías. La fabricacion del azúcar de remolachas excita la emulacion de los especuladores, y se espera que se vaya extendiendo progresivamente. Resulta desde luego concurrencia para los alquileres de las tierras y para los trabajadores.»

ESPAÑA.

Madrid 7 de Abril.

Real junta de exámen y liquidacion de créditos contra la Francia.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho se ha comunicado á esta junta la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora

del oficio de V. S. I. de fecha 12 del que rige, en el que manifiesta las bases adoptadas por la junta que V. S. I. preside para pagar equitativamente los créditos reconocidos; cómo fundados, con inscripciones de 5 por 100 y demás papel correspondiente al fondo de reclamaciones contra la Francia por saldo de la liquidacion de los haberes que adeudaba á esa junta la de réemplazos de Cádiz.

Enterada S. M., y conformándose con el dictámen del Consejo de señores Ministros, se ha dignado aprobar la distribucion propuesta por esa junta de los fondos de que se trata; y se ha servido mandarme le manifieste que S. M. espera de su zelo que dicha distribucion se verificará á la posible brevedad, y que la junta no omitirá dar cuenta de los progresos ulteriores de este negocio; pues nunca está tan satisfecha la maternal solicitud de la REINA Gobernadora como cuando autoriza una medida, de la cual han de resultar ventajas para el bienestar de los españoles y mayor gloria de su augusta Hija.

De Real orden lo comunico á V. S. I. para noticia de esa junta y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Palacio 14 de Marzo de 1834.—Francisco Martinez de la Rosa.—Sr. Presidente de la junta de exámen y liquidacion de créditos contra la Francia.

Penetrada esta junta de los elevados sentimientos en que se apoya la antecedente Real resolucion, y deseosa de concurrir en cuanto esté de su parte á la pronta realizacion de las benéficas intenciones de S. M., en favor de los acreedores á quienes esta junta representa, se ha ocupado con preferencia en ordenar las medidas indispensables para llevar á efecto el indicado pago, que se hará entregando el 70 por 100 que se adeuda á los acreedores liquidados para el completo de sus capitales en inscripciones de la deuda pública consolidada de 5 por 100 por todo su valor nominal ó representativo, y el todo de los intereses devengados desde 22 de Marzo de 1818 hasta 31 de Marzo de 1833 por aquellos que los ganan sobre el capital reconocido al respecto de 5 por 100 en créditos sin interes tambien, por todo su valor nominal; que es como la junta los ha recibido en pago de su crédito contra la suprimida comision de réemplazos de Cádiz. Los intereses que han devengado las referidas inscripciones desde 1.º de Abril de 1833 los satisfará en metálico la Real caja de Amortizacion á los respectivos interesados.

En su consecuencia se observarán las prevenciones siguientes:
1.ª Desde el dia 15 del corriente (á excepcion de los feriados) todos los acreedores contra la Francia, á quienes ya les fue satisfecho en metálico el primer dividendo de 30 por 100, presentarán en la secretaría de esta junta, por sí ó por medio de sus apoderados competentemente autorizados, los títulos ó certificaciones de sus créditos respectivos.

2.ª Estas certificaciones deberán presentarse con dobles carpetas que expresen el nombre del acreedor, origen del crédito y cantidad que le esté liquidada y reconocida, así en capital como en intereses si los tuviese. Una de dichas carpetas se devolverá á los interesados para su resguardo, y en ellas se le señalará dia para el cobro por el orden de su presentacion.

3.ª Las certificaciones que por herencia, adjudicacion judicial, venta, donacion ó traspaso, no se hallen en poder de los primitivos acreedores, se presentarán acompañadas de los documentos fehacientes que á un tiempo identifiquen la persona del poseedor actual y la legitimidad de su representacion.

4.ª Los apoderados de aquellos acreedores cuya representacion está ya acreditada en esta junta, solo acompañarán una fé de existencia de sus poderdantes, legalizada en forma, con una declaracion al pie de la misma, igualmente autorizada, de que en sus poderes no ha habido variacion. Los que todavia no hubiesen hecho constar su personalidad lo verificarán por medio de los poderes oportunos.

5.ª Las reclamaciones restantes fundadas por su origen en los tratados que aun no ha sido posible fallar por falta de documentos y noticias pedidas dentro y fuera del reino, se satisfarán con toda puntualidad á medida que la junta las vaya reconociendo y liquidando, verificándose el pago en el mismo orden que á los ya declarados en primer grado; esto es, 30 por 100 en metálico, 70 por 100 en inscripciones del 5 por 100, y los intereses á los que les pertenezcan desde la misma época y en la propia especie que á los primeros.

6.ª Terminado que sea el pago de las reclamaciones fundadas de primer grado, serán atendidas por la junta con igual zelo las reclamaciones declaradas *dudosas*, ó de segundo grado, con arreglo á las existencias, y en los propios términos que se haya hecho con aquellas.

Madrid 6 de Abril de 1834.

Algunos escritores públicos, creyendo falsamente que el impulso industrial y político, comunicado por el Gobierno de S. M., es una *revolucion*, han empezado ya á beneficiar los mineros infaustos de donde se han originado todas las calamidades que acompañan generalmente á las revoluciones. Uno de los más fecundos y perniciosos, porque tiene influencia hasta en la vida social y doméstica es la nomenclatura infernal de los partidos: porque estas palabras mágicas, símbolos del odio, no solo preparan la guerra civil, sino tambien la desmoralizacion universal. Donde existe el rencor, no puede quedar virtud alguna: esta pasion las excluye todas.

Ni la ley, ni el gobierno de S. M. reconocen mas que dos clases de hombres bajo el aspecto político: la primera, que abraza la casi totalidad de la nacion, es la de todos los buenos españoles, que sometidos al yugo de la autoridad legítima, obedecen sus órdenes y esperan sus beneficios: la segunda, cortísima á la verdad, es la que hace guerra al trono de S. M., ó pública ú ocultamente. La primera tiene un nombre colmado de gloria en la historia, y con que se honrarán las generaciones futuras y es el de *españoles*: la segunda se ha hecho acreedora á las denominaciones con que se señala su crimen, y es la de *facciosos* y *conspiradores*. Estos nombres, indicando hechos positivos y notorios, son exactos y aplicables en todas circunstancias á los que los merecen. Ni se hace injuria, ni se causa ningun peligro á la sociedad, llamando *ladrones* y *asesinos* á los que han cometido los crímenes designados por estas palabras. Todo el que mueve armas contra S. M., todo el que conspira contra su gobierno, son delincuentes y deben caer bajo la espada de la ley. Los demas estan bajo su proteccion.

Pero querer reducir estas dos clases al círculo de las opiniones políticas, y reconocerlas bajo las denominaciones de los partidos, es conmover en sus mismos cimientos las bases de la sociedad: porque es sustituir á hechos conocidos, indudables y fáciles de probar en juicio contradictorio, una cosa tan vaga y versátil como son las opiniones de los hombres. Estas son libres, y al santuario de la conciencia no alcanzan ni la espada ni el cetro. Cuando las que son perniciosas á la sociedad, se manifiestan por actos, entonces dejan de ser *opiniones* y se convierten en *delitos*: pero cuando se quedan ocultas en el alma del hombre, debe esperarse del tiempo, de los escarmientos, de nuevos raciocinios y de la calma de las pasiones la reforma de aquellos principios. Y aunque esta no se logre, las *ideas* no hacen daño ni provecho hasta que se manifiestan. Nadie llama *ladron* al que no ha hecho mas que meditar el latrocinio: ni *héroe* al que se contenta imaginando hazañas.

Pero los nombres de los partidos se aplican siempre con la injusticia y necedad que hemos visto en otras ocasiones. Cada uno lo da al que no quiere bien: al que tiene empeño en derribar: al que se separa de su opinion, aunque solo sea en materias de poca importancia. Se exaspera, se injuria con ellos aun á las personas que menos lo merecen, y obligan á los ánimos apocados á que los merezcan. Madama Stael dice, que en tiempo de partidos, comunmente acaba cada uno por abrazar aquel á que le dicen que pertenece. Se exaspera la muchedumbre, generalmente poco sufrida, contra los que se le designan bajo una denominacion odiosa. Se introducen las sospechas: se aumentan con los dicerios, los sarcasmos necios y las malignas alusiones: y en fin, se introduce en los ánimos el fermento de la discordia, que estalla, como nos muestra la experiencia, por las persecuciones, las leyes de sospechosos, las proscripciones en masa y la guerra civil. Tanta es la fuerza de las palabras.

Todo esto se dijo á los que perseguian en 1823 y 1824: y á la verdad no se dijo inútilmente: pues se consiguió que desapareciesen de los escritos públicos las ridículas denominaciones de *blancos* y *negros*, bien que duraron por desgracia en el lenguaje del vulgo, á pesar de la ley, y en el de algunos de los que tenian parte en el gobierno. El hombre juicioso y moderado es el que sufre mas en estas ocasiones: porque cada partido le persigue bajo la denominacion del opuesto. Hemos visto á alguno de esta clase insultado en Abril de 1823 por *servil*, y en Junio del mismo año por *liberal*: denominaciones no menos ridículas, porque son igualmente funestas, que las que se introdujeron poco despues.

La tolerancia de las opiniones, virtud siempre necesaria, es de estrechísima obligacion en un orden de cosas como el actual, en que el gobierno propende á las sanas máximas de la libertad civil. Es un delirio creer que el trono de S. M. está apoyado en las fuerzas de un partido. Su basa es la ley, confirmada por la santidad del juramento: sus auxiliares, la justicia y la clemencia, la ilustracion del siglo, el honor y la gloria de nuestros grandes y nobles, la restauracion de los antiguos fueros de España. El trono de ISABEL II es indestructible, porque es el representante en nuestro su-

lo de la civilización del mundo. Y á este trono, cuyas bases son solidísimas, ¿se le quiere dar el apoyo exclusivo de un partido, para someter después á sus exigencias el gobierno y el mismo trono? No será así: al contrario, las opiniones son las que deben venir á buscar en esta autoridad suprema la protección, la paz y la tolerancia.

Es necesario desterrar de los escritos, del lenguaje de los hombres, y si fuese posible, de la memoria, esas denominaciones ominosas que tantas veces han estado para sumergir, como vientos impetuosos y encontrados, la nave de la patria. En 1820 todos los corazones se abrieron á la esperanza, á pesar de que los hombres de juicio no aprobaban la mal combinada distribución del poder en el sistema que entonces regia: pero era posible y aun legal remediar aquellos defectos, y no se desesperó de conseguirlo, hasta que la discordia, producida por los nombres de injuria que prodigaba el partido dominante, por los dictérios de la prensa licenciosa y por los insultos multiplicados, hicieron imposible la reconciliación de los ánimos. Los que ahora quieren renovar aquellas denominaciones, trabajan, quizá sin saberlo, en la prolongación de los males públicos.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Por parte recibido en este ministerio del general 2.º cabo de Galicia, con fecha 30 de Marzo último, se sabe que las pequeñas facciones que habian aparecido en las jurisdicciones de Sobrado de los Monges, en Castroverde y Meira, se han extinguido ellas mismas á falta de desleales que las engrosasen; pues que en todo el país que habian recorrido no han podido conseguir que ningun habitante las siguiesen. Este buen espíritu se ha manifestado del modo mas patente hasta ahora, verificándose la quinta en todas partes sin la menor novedad, de la que van ingresando en las capitales gran número de reemplazos.

Extracto de las noticias que por los últimos correos dan al ministerio del Fomento los subdelegados de las provincias acerca del estado en que se halla la celebración de la quinta.

Avila 2 de Abril. Los dos tercios del cupo de la provincia estan aprobados y filiados: el restante lo estará pronto.

Badajoz 31 de Marzo. En la capital y en la provincia se verificó la quinta con celeridad y orden.

Burgos 29. Se han recibido ya en caja 200 quintos, y con la misma puntualidad se completará el recibo del resto del cupo que tocó á la provincia.

Cáceres 3 de Abril. A las doce del día llevaba despachados la comision de revision 238 quintos, los cuales habian pasado al depósito. La quinta se hizo en esta provincia con el mayor sosiego, y sin mas desercion que la de un solo mozo.

Ciudad-Real 31 de Marzo. Tambien se ha hecho en esta provincia; los trabajos de la comision de revision estan muy adelantados, y en el depósito los quintos de muchos pueblos.

Coruña 26. En esta provincia se está ejecutando el servicio con el mayor orden y celeridad, y son muchos los pueblos donde se celebró el sorteo, segun noticias recibidas en la capital.

Cuenca 28. Por la irrupcion del faccioso Carnicer en los confines de esta provincia no se ha entorpecido la quinta en lo mas mínimo. Ni un solo habitante se unió á los rebeldes. Los sorteos de los pueblos en que entraron, ó se presentaron en la capital, ó se acogieron á los montes con todos los demas mozos.

Guadalajara 3 de Abril. Está filiada mas de la mitad del cupo de la provincia, y en Molina se va á hacer el sorteo, habiendo convenido los mozos presentes en sustituir á los ausentes, si les cabe la suerte de soldados, interin no se presentan los últimos.

Huelva 26 de Marzo. La quinta estaba muy adelantada en esta provincia, y el subdelegado esperaba que en toda la semana quedarian en caja casi todos los quintos.

Huesca 30. Los de esta capital y su partido se entregaban el mismo dia en la caja de Barbastro; los del de Jaca permanecerán en sus pueblos por ahora conforme á disposicion del capitán general de Aragon; y el sorteo debia estar hecho en toda la provincia en la fecha indicada.

Leon 30. Iban filiados 120 quintos en la capital: el sorteo se habia ejecutado en todos los pueblos; y estos entregaban sus cupos con puntualidad.

Lugo 30. Se habian verificado completamente los sorteos en todos los pueblos, y el todo de la operacion se concluiría para el dia señalado.

Murcia 29. Llegaron á la subdelegacion de los mas de los

pueblos de la provincia los testimonios de los sorteos; y dentro de pocos dias se verificará la finalizacion de estos en toda ella.

Orense 27. El sorteo se halla casi concluido en todos los pueblos de la provincia, incluso los inmediatos á la frontera, y los quintos estan ingresando en la caja de la capital.

Oviedo 29. Realizada la quinta en todos los pueblos con una celeridad que carece de ejemplo, y sin el mas mínimo disturbio, eran muy pocos los concejos que no hubiesen concurrido á la capital con sus respectivos contingentes.

Salamanca 2 de Abril. Al zelo del gobernador de Ciudad-Rodrigo se debe la pronta realizacion de la quinta en la misma plaza y su partido.

Santander 27 de Marzo. En esta provincia está ya procediéndose á las diligencias de revision, y la quinta se concluirá al tiempo prevenido, á pesar de los esfuerzos de los facciosos para entorpecerla.

Segovia 2 de Abril. Estaban ya filiados 272 quintos: lo seria el cupo de la capital muy pronto; y con este y el apronto de las fracciones que se estaban sorteando entre sí diferentes pueblos, la quinta quedará del todo concluida.

Soria 31 de Marzo. Eran 136 los quintos entregados en el depósito provisional de la capital, y antes del plazo señalado se completaría el contingente de la provincia.

Tarragona 25. Algunas justicias habian remitido á la subdelegacion los testimonios de sorteos; muchas debian concluirlos el mismo dia 25 segun avisos recibidos, y al resto faltaba poco para igualarlas con la propia eficacia.

Teruel 28. A la comision de revision se habian presentado 140 hombres de los 245 con que deben contribuir los quintos del partido de la capital y del de Albarracin, y se esperaba la llegada del resto.

Toledo 3 de Abril. Hasta el dia anterior habian ingresado en el depósito de la capital 259 quintos, y continuaba la puntual y pronta presentacion de otros.

Valladolid 30 de Marzo. La mayor parte de los quintos de esta provincia acudió ya á su capital.

Zaragoza 29. En la mayor parte de los pueblos se ha concluido el sorteo. Con noticia de la aproximacion de los rebeldes se apresuraron algunos á enviar sus quintos á la capital por caminos desusados, y otros que estaban para ejecutar la quinta la suspendieron, uno y otro con el fin de evitar cayesen los mozos en poder de los facciosos.

Por el parte que da el subdelegado del Fomento de Guadalajara con fecha de 31 del anterior, se ve que en aquella provincia reinaba la mayor tranquilidad, á pesar de la aparicion del rebelde Carnicer y de sus furibundas amenazas. En Peralejos, donde estuvo, no logró llevarse los quintos como pretendía.

La agricultura prospera bastante de resultas de los decretos de S. M., y se fomentará extraordinariamente con una acequia de riego que se piensa abrir desde el rio Sorbeconsigo; y varios prados artificiales tambien proyectados, para los cuales se han pedido ya las semillas.

Igualmente trata el subdelegado de establecer filaturas de cáñamo y lino, y de que vuelva á cultivarse la seda en el término de Pastrana, en donde producía grande utilidad.

En cuanto á la industria, aun no puede añadir nada á lo que manifestó en su parte anterior; y para activar el comercio se propone multiplicar las ferias y mercados, que son el medio mas conducente de conseguir aquel fin.

Se ha registrado una mina de hierro en el término de Setiles, ademas de las dos registradas en el mas anterior.

Los ayuntamientos se han esmerado en llevar á efecto el decreto sobre quintas; el ayuntamiento de la capital dividido en secciones, y asociándose con varias personas de luces y probidad, propondrá al subdelegado las mejoras de que sean susceptibles los diversos ramos encargados á su vigilancia; el de Brihuega con su digno alcalde mayor se emplea en proporcionar medios para establecer dos escuelas de niños, dos de niñas, y una de geometría y dibujo lineal.

La policia, aunque inexorable en hacer observar las órdenes del gobierno y respetar las leyes, se ha conducido con tal suavidad, que solo se han impuesto dos ducados de multa en todo el mes.

En punto á instruccion pública, ademas de los informes que da al ministerio, le dirigirá el subdelegado una consulta proponiendo las mejoras que parezcan mas oportunas.

La sociedad económica propuesta por el mismo, y aprobada por S. M., se instalará el dia 27 del corriente, cumpleaños de

nuestra bendita Reina. En los hospicios, hospitales, cárceles, casas de beneficencia, hermandades y cofradías se pueden hacer bastantes trabajos de caridad, y el subdelegado se ocupa en ellas.

También medita un camino por fuera de la ciudad de Guadalejara para reemplazar la parte del de Zaragoza que atraviesa aquella población, y causa notables perjuicios.

Por último, aunque la riqueza de la provincia no es grande, el subdelegado espera que á fuerza de trabajos y fatigas se realicen los benéficos deseos de S. M. y el gobierno.

La junta superior de Sanidad de la provincia de Granada da parte desde Loja, con fecha de 29 de Marzo, de haber estado el estado sospechoso de la ciudad de Granada y pueblos de su vega con cuyo motivo se ha publicado una circular declarando libre de toda sospecha la capital y su vega, sujetándose sus procedencias á una observación de 15 dias, que deberán contarse desde el 24 de Marzo.

Nota de los fallecidos en la ciudad de Granada en los dias que á continuacion se expresan.

Dias.	Varones.	Hembras.	Párvulos de ambos sexos.	Total.
26 de Marzo...	3	5	2	10
27 id.....	5	9	5	19
28 id.....	1	3	3	7

Observacion. En el número de fallecidos estan incluidos los de los hospitales y los de toda clase de enfermedades.

Con fecha del 2 del presente da parte la expresada junta superior de que la salud pública de Granada continúa en el mismo estado que manifestó el correo anterior, y segun resulta de la nota que sigue:

Nota de los fallecidos en la ciudad de Granada en los dias que á continuacion se expresan.

Dias.	Varones.	Hembras.	Párvulos de ambos sexos.	Total.
29 de Marzo...	2	6	1	9
30 id.....	4	4		8
31 id.....	4	2	10	16
1.º de Abril....	1	5	2	8

Observacion. En el número de fallecidos estan incluidos los de los hospitales y de toda clase de enfermedades.

Estado sanitario de Estepona desde el dia 25 al 28 de la fecha.

Dias.	Existencia del dia anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
25	58	2	6	66	10	4
26	52	2	4	58	12	3
27	48	1	3	47	14	1
28	32	1	2	35	14	5

Quedan existentes para mañana 20.

Segun parte de la junta municipal de Sanidad de la villa de Benamejil, de fecha de 27 del pasado Marzo, que inserta el presidente de la junta superior de Andalucía en parte de 2 del corriente, se habian manifestado en aquella villa varios cólicos, de los que habian muerto dos mugeres septuagenarias, y continuaban enfermas dos mugeres y un hombre, sin ningun síntoma de cólera-morbo. Añade que en Priego, sus aldeas y pueblos situados en aquella direccion, se padecian diferentes enfermedades, que aunque les daban distintas denominaciones, convenian en transmitirse de unos á otros, causar á varios la muerte, y en algunos graves padecimientos. La junta superior de Andalucía acordó con fecha de 30 del pasado anterior que se comunicasen y acordasen los citados puntos en los términos prevenidos.

Real establecimiento litográfico.

Retratos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y de su augusta Madre la REINA Regenta y Gobernadora, litografiados

por los que ejecutaron al óleo á la Real presencia de SS. MM. los pintores de cámara D. José de Madrazo y su hijo D. Federico; los expresados retratos son de igual tamaño, estampados en papel de marca mayor sobre fino de vitela, y se venden al precio de 20 rs. cada uno en la tienda de Scroopp, calle de la Montera, en la de Simonet La Gallarde, red de S. Luis, en la de Alcalá, calle de las Carretas, y en la estamperia de la calle de Jaçometrezo.

Se advierte á los mercaderes de estampas que todos los mencionados retratos llevan ademas de las armas Reales, que se hallan litografiadas en medio del epigrafe, el sello en seco, con las mismas de que se sirve el establecimiento, al lado de dicho epigrafe, y las que les fueren presentadas sin él, serán denunciadas al director del referido Real establecimiento.

REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el dia de hoy han salido agraciados los números siguientes:

18, 32, 76, 2 y 72.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, incluidas las de los víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Mariana de Aulestia y Ortega, hija del coronel de infantería Don Miguel, muerto en accion de guerra.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, co.
 Dichas ídem al 4 p. 100, co.
 Títulos al portador de 5 p. 100, co.
 Id. id. de 4 p. 100, 47½, 48½, ½ y ¾ con el cupon vencido al contado
 47½, ½, ¾, 48, 47½, 48, ½, 47½ y 48 á varias rs. (dentro de 60 d.) vol. y firme: 48, 47½, 48 y 48½ á id. id. id. á prima de ½, ¾ y 1.
 Vales no consolidados, 13 á 50 d. 2 ó vol. á prima de ½.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 13 á 60 id. id. id. de ½.
 Id. sin interes, co.
 Acciones del banco español, co.

CAMBIOS.

Amsterdam, co.	Alicante á corto pla-	Granada ½ d.
Bayona, co.	20 ½ d.	Málaga par.
Burdeos, co.	Barcelona á pesos fs.	Santander id.
Hamburgo, co.	½ b.	Santiago 1 d.
Lóndres á 90 dias 37½	Bilbao par.	Sevilla par.
4 ½	Cádiz ½ b.	Valencia id. 4 ½ d.
Paris 16 1.	Coruña ½ d.	Zaragoza ½ d.

Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la 2.ª parte del nuevo periódico de música titulado el Eco de la ópera, pasarán á recoger el cuaderno 4.º, (1.º del 2.º trimestre), que contiene: Duo y terceto final del primer acto de la Norma del maestro Bellini. Se admiten suscripciones en los almacenes de música de Madrid, y en las principales librerías de las provincias.

—Diccionario de Hacienda con aplicacion á España, por D. José Canga Argüelles, ministro jubilado del Consejo supremo de Indias. Cuaderno 6.º Se hallará en la librería de la Vinde de Quiroga.

—Modificaciones de que es susceptible el reglamento de ejercicios y maniobras de la Infantería; extracto de la ordenanza francesa de 4 de Marzo de 1831; exámen crítico y un breve tratado concerniente á los movimientos de los tiradores, que contiene solo aquello que es útil para la guerra. Por D. Luis Martí, capitán graduado de infantería. Un tomo en 8.º con láminas: se hallará á 9 rs. en rústica en la librería de Cuesta y en Valencia en la de Lopez.

—Guía de la Real Hacienda, dividida en dos partes; la primera contiene los Reales decretos y órdenes de S. M. que producen resolucion general en materias de su Real Hacienda, expedidos en 1833; y la segunda el estado de los empleados que componian la misma en fin de dicho año, con expresion de los honores y distinciones que S. M. les tiene concedidos y sueldos de sus destinos. Dos tomos en 8.º Se venden solamente en Madrid y librería de Ranz. Se ha insertado en esta Guía el decreto de 30 de Noviembre del año último sobre division territorial, y el de igual fecha que contiene la instruccion para los subdelegados de Fomento.

—Se halla vacante el partido de médico titular de la villa de Moratilla de los Meleros, provincia de Guadalejara, cuya poblacion asciende á 150 vecinos, y la dotacion consiste en 30 rs. anuales, pagados mensualmente por la justicia, y 20 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el facultativo; teniendo ademas en su favor cuatro pueblos á distancia de una legua de dicha villa, con quienes puede contratarse. La provision se verificará el 30 del corriente mes: los pretendientes dirijan sus solicitudes al secretario del ayuntamiento de la referida villa, francos de porte.